



ID 3280704

ACTA

Folio: Nº 060776

En Teno, a 18 de Agosto del año 2020 siendo las 12:22 horas
 el (la) Señor(a) Daniela Lastra - Manuel Jara, funcionario(a) de la Secretaría
 Regional Ministerial de Salud de la Región Del Maule, se constituyó en visita de inspección en
Industria ubicado en Parcela 29 El Molino
 Nº S/N, comuna de Teno, propiedad de Industrias Vnicas SA.
 C.N.I. Nº Bf. 550.600-5, con domicilio en Parcela 29 El Molino
 Nº S/N, comuna de Teno representado por Jaquín Hernández Salinas
 RUT Nº [redacted] con domicilio en [redacted]
 Nº [redacted] comuna de [redacted] teléfono [redacted]

Razón de la visita:

(fiscalización, denuncia u otro)

Investigación de accidente laboral grave y Fatal.

HECHOS CONSTATADOS:

(Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

Se visita Industria por accidente de trabajo grave y Fatal en la empresa antes individualizada.
Según relato del [redacted] gerente de Operaciones, el hecho ocurre el día 17 de Agosto del 2020 a las 13:00 Hrs. Aproximadamente en planta de Biodigestores. En ese lugar y sobre un Biodigestor actual aproximada de 14 metros se encontraba con [redacted] Trabajador fallecido. Rut: [redacted] de [redacted] de edad quien se desempeñaba como Supervisor de Agua, se encontraba realizando mantenimiento en Válvula de Seguridad la cual mantenía fuga de gas metano del día anterior, por hecho que aún la empresa investiga sus causas hasta este lugar [redacted] de [redacted] años de edad, Rut: [redacted] quien se desempeña como operador de la planta de biodigestores se da cuenta que su compañero al pararse se encuentra desmayado avista vía celular a su jefatura, mientras personal de la empresa llega al lugar a ver lo sucedido el [redacted] pierde el conocimiento. Activándose las rutas de emergencia (equipo de rescate, Bombas, SARTU, carabinero) donde se constata el [redacted] y siendo rescatado. el [redacted] por equipo de rescate de la Comuna de Teno siendo trasladado al servicio de urgencia del hospital de Curicó.
La empresa ha cedido sus pendientes. todo trabajo en planta.

Nombre Funcionario y Firma

Nombre y Firma



ACTA

Folio: Nº 060777

En Teno, a 18 de Agosto del año 2020 siendo las 12:22 horas el (la) Señor(a) Daniela Lastra - Manuel Jara, funcionario(a) de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Del Maule, se constituyó en visita de inspección en Industria ubicado en Parcela 29 El Triluro N° S/N, comuna de Teno, propiedad de Industrias Únicas S.A. C.N.I. N° 87.550.600-5, con domicilio en Parcela 29 El Triluro N° S/N, comuna de Teno representado por [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] N° [REDACTED] comuna de [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Razón de la visita:

(fiscalización, denuncia u otro)

Investigación de accidente laboral grave y fatal.

HECHOS CONSTATADOS:

(Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

de biodigestores hecho ratificado en Acta Nº 60773 de fecha 17 de Agosto del 2020.
Al momento de la inspección se detecta que entre las causas que dieron origen al accidente, se encuentran las siguientes:
 1) Trabajadores no cuentan con los elementos de protección personal que genera el riesgo de la tarea realizada.
 2) Empresa desconoce la realización de mantenimiento de válvulas de seguridad sobre biodigestores.
 3) NO se da cumplimiento a Procedimiento de Trabajo Seguro en la labor realizada.
 4) El [REDACTED] no se encuentra capacitado en materia relacionada a exposición de gases provenientes de biodigestores por lo que no mantiene capacitaciones para la labor realizada.
Además se constata que no cuentan con registro de entrega de elementos de protección personal que indique el procedimiento de Trabajo Seguro.
Todo lo antes expuesto incumple reglamentación vigente Reglamento sobre Condiciones Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo DS. 594/1999 del Ministerio de Salud. Se entrega acta Nº 23018 para presentar descargo de sumo ribo sanitario el cual debe ser enviado en un plazo de 5 días hábiles a correo electrónico carolina.aviles10@red.salud.gob.cl por el representante legal de la empresa.

[Firma]
 Nombre Funcionario y Firma
15946130-0.

[REDACTED]



ACTA

Folio: Nº 060773

En Temo a 14 de Agosto del año 2020 siendo las 16:15 horas
 el (la) Señor(a) Danielo Lastria - Marco Rojas, funcionario(a) de la Secretaría
 Regional Ministerial de Salud de la Región Del Maule, se constituyó en visita de inspección en
Industria ubicado en Parcela 29 El Molino
 Nº S/N, comuna de Temo, propiedad de Industrias Viucos S.A.
 C.N.I. Nº 87550600-5, con domicilio en Parcela 29 El Molino
 Nº S/N, comuna de Temo representado por [REDACTED]
 RUT Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
 Nº [REDACTED] comuna de [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Razón de la visita:

(fiscalización, denuncia u otro)

Accidente de trabajo fatal y grave

HECHOS CONSTATADOS:

(Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

Se procede a ratificar paralización de jornada de planta de
Tratamiento de agua, a raíz de accidente de trabajo fatal y
grave ocurrido el día de hoy lunes 17 de Agosto del
2020, en la persona [REDACTED] accidente con resultado de
muerte y el de: [REDACTED] quien es rescatado y hasta
al día a servicio de urgencias de hospital de Curicó. Dicha
muerte se presentará hasta que sea presentado informe
técnico emitido por el organismo administrador

[Signature]
 Nombre Funcionario y Firma
159461300

[REDACTED]

[REDACTED]



ACTA

Folio: Nº 060774

En Teno, a 17 de Agosto del año 2020 siendo las 16:15 horas
 el (la) Señor(a) Daniela Lastra y Marco Rayo, funcionario(a) de la Secretaría
 Regional Ministerial de Salud de la Región Del Maule, se constituyó en visita de inspección en
Industrias ubicado en Parcela 29 El Melino.
 Nº S/N, comuna de Teno, propiedad de Industrias Virvico SA.
 C.N.I. Nº 87.550.600-5, con domicilio en Parcela 29 El Melino.
 Nº S/N, comuna de Teno representado por [REDACTED]
 RUT Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
 Nº [REDACTED] comuna de [REDACTED] teléfono [REDACTED]

Razón de la visita:

(fiscalización, denuncia u otro)

Solicitud de Antecedentes.

HECHOS CONSTATADOS:

(Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

Se solicita presentar los siguientes Antecedentes en un
 plazo de 48 Horas a correo electrónico daniela.lastra@
 msa.salud.gov.cl - Marco.Rayo@msa.salud.gov.cl

- 1) Diat
- 2) Investigación de Accidente realizado por su organismo Administrativo
- 3) Investigación de Accidente realizada por comité paritario
- 4) Registro de entrega de EPP y capacitaciones recibidas por los
 Trabajadores Accidentados.
- 5) Procedimiento de Trabajo Seguro para la labor realizada.
- 6) Parte policial.
- 7) Certificado de denuncia
- 8) Certificar situación actual del Trabajador accidentado.
- 9) Registro de entrega de Reglamento interno

Nombre Funcionario y Firma

1504613070